



Bogotá D.C. 01 JUN 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 00602 DE 2009.

Señores:
EXPRECARD'S LTDA C.I.
NIT No. 800.249.083-3
Carrera 66 A No 6 75
Bogotá
Tel: 2 60 16 01

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar 200 carnets especiales con personalización y foto para el Hospital de Tocaima Cundinamarca, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la elaboración de 200 carnets especiales con personalización y foto, calibre 30 en PVC linterding en 4 X 1 laminado X 2 sangrado X 2 con película, resistencia de 80 micras, para el Hospital de Tocaima Cundinamarca, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Vicepresidente de Operaciones, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará a el **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, adjuntando con la factura fotocopia del



000602

RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta de diez (10) días después de aprobados los pliegos por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Coordinador de Afiliación y Novedades de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0389 expedido el 13 de mayo de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$580.000.00 el cual se afectará en su totalidad.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente de Operaciones.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Vicepresidente de Operaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0389 expedido el 13 de mayo de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las instalaciones del ADJUDICATARIO, en la ciudad de Bogotá.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.